

¿Registrar una empresa reduce las detenciones policiales de personas inocentes?

Reconsideración de los efectos de los clubes nocturnos sobre los delitos sexuales encontrados en el estudio de Ciacci y Sviatschi sobre la ciudad de Nueva York

Autores

- Brandon del Pozo
- Peter Moskos
- John K. Donohue
- John Hall

Resumen

Ciacci y Sviatschi (2021) - "El efecto de los establecimientos de entretenimiento para adultos en los delitos sexuales: evidencia de la ciudad de Nueva York"-, publicado en The Economic Journal, concluyó que abrir un club nocturno reducía los delitos sexuales, con el hallazgo más convincente de que "[los clubes nocturnos y los clubes de caballeros] disminuyen los delitos sexuales en un 13% por distrito policial una semana después de la apertura".

Sostenemos que las conclusiones del estudio hablan más allá de los datos, que no pueden respaldar estos hallazgos debido a la falta de precisión en la medición de los datos variables necesarios. El estudio utiliza la fecha de registro de una empresa en el estado de Nueva York como indicador de su fecha de apertura, cuando en casi todos los casos es simplemente la fecha más temprana en la que una empresa puede solicitar la venta de licores, cabaret y licencias de restaurante necesarias para la operación legal, luego continúa para obtener las inspecciones y aprobaciones necesarias para abrir el negocio. Por lo tanto, la fecha real de apertura llega varios meses después de la licencia y aprobación de la junta comunitaria.

Luego, el estudio utiliza los informes policiales de detención, interrogatorio y cacheo como datos sobre delitos posteriores, cuando más del 94% de estos informes documentan que la policía tuvo una decisión infundada en la creencia en una actividad delictiva y que la persona era de hecho inocente de cualquier delito.

En efecto, lo que el estudio ha hecho, es medir los cambios en los encuentros de la policía con personas inocentes en la semana posterior a que una entidad haya presentado los trámites necesarios para solicitar las licencias comerciales y pasar por los procesos que le permitirán abrir un club nocturno.

Argumentamos que las conclusiones del estudio no se pueden sustentar en estos datos, que el estudio no puede rechazar la hipótesis nula de su hallazgo más importante, y que las conclusiones del artículo deben ser retiradas.

Introducción

En el verano de 2021, Ciacci y Sviatschi publicaron en *The Economic Journal*. Descubrieron que los clubes nocturnos reducen los delitos sexuales en la Ciudad de Nueva York, con el hallazgo más convincente de que *“[los clubes nocturnos y los clubes para caballeros] disminuyen los delitos sexuales en un 13% por distrito policial una semana después de la apertura y no tienen efecto en otros tipos de delitos”*, una afirmación presentada en el resumen y destacada como el resultado principal del estudio.

El artículo fue noticia a nivel nacional, contribuyendo a los debates sobre la vigilancia policial y la seguridad pública efectiva. Además, el estudio fue importante porque probó una hipótesis novedosa sobre la relación entre los delitos sexuales y la legalidad alternativa para los comportamientos típicamente asociados con ellos.

El estudio sugiere que proporcionar tales alternativas, en contraste con regular en exceso el trabajo sexual consensuado, mejora notablemente la seguridad pública. Sin embargo, creemos que el estudio tiene problemas graves que impiden llegar a cualquiera de sus conclusiones.

Una forma de ilustrarlos podría ser reproducirlo utilizando datos proporcionales de un marco de muestreo diferente para demostrar que los resultados no son

generalizables. Otro enfoque sería replicar el estudio corrigiendo sus errores para mostrar que los resultados de un estudio más riguroso son diferentes. Sin embargo creemos que no podemos seguir ninguno de estos enfoques porque los tipos de datos utilizados por el estudio no pueden proporcionar plausiblemente conclusiones relevantes en primer lugar, por lo que no podemos proceder con ninguna forma de replicación.

En efecto, el estudio comete errores fatales de categorización al afirmar que los datos que utiliza pueden llevar a sus conclusiones. Este tipo de argumento, si es cierto, también significa que el estudio original no puede respaldar sus propias conclusiones porque va mucho más allá de sus propios datos.

Los límites de la replicación

En otras palabras, sostenemos que una replicación que cumpla con los requisitos de rigor científico no puede avanzar. Dadas las limitaciones que no fueron reconocidas en el estudio, una replicación excluirá todos los datos utilizados para su variable independiente y aproximadamente el 95% de los datos utilizados para la variable dependiente, dejándonos incapaces de realizar análisis empíricos relevantes a un nivel aceptable de rigor.

Por lo tanto, argumentamos que el estudio no puede rechazar la hipótesis nula que subyace en su hallazgo más importante, y acogemos con permiso una revisión adicional por parte de expertos adicionales familiarizados con la naturaleza y los límites de los datos utilizados aquí. Si nuestras preocupaciones son respaldadas por su revisión adicional, el estudio debería ser retractado, los medios de comunicación que presentaron sus hallazgos como conocimiento confiable deberían ser notificados, y esto debería ser un llamado a una mayor colaboración entre los investigadores y los interesados que crean y mantienen la custodia sobre los datos administrativos utilizados en tales estudios. Su conocimiento íntimo de la materia contribuirá a resultados más sólidos y reproducibles.

Para desarrollar nuestro argumento, llevaremos a cabo las siguientes acciones:

1. Evaluar la idoneidad de los datos utilizados para medir la variable independiente.

2. Evaluar la idoneidad de los datos utilizados para medir la variable dependiente.
3. Discutir las implicaciones de excluir estos datos para la hipótesis nula implícita en el estudio.
4. Recomendar una revisión adicional del estudio y una retractación si es necesario.
5. Argumentar a favor de una colaboración más estrecha entre los investigadores económicos y los profesionales que crean y gestionan conjuntos de datos administrativos de interés.

Evaluación de datos para la variable independiente: la fecha de apertura de un club nocturno

En el resumen y la conclusión del estudio se afirma este hallazgo principal: *“Descubrimos que estos negocios disminuyen los delitos sexuales en un 13% por comisaría de policía una semana después de la apertura y no tienen efecto en otros tipos de delitos”*. En la metodología del estudio, la fecha de registro del club nocturno como negocio con el Estado de Nueva York se utiliza como un sustituto de su fecha de apertura, y el estudio afirma que *“podemos utilizar la fecha de registro como un cuasiexperimento natural para estudiar el efecto de estos negocios en los delitos sexuales”* (p. 2). Sin embargo, una fecha de registro no es la fecha de apertura y no tiene una relación predecible con ella.

La guía de la ciudad de Nueva York para los aspirantes a propietarios de negocios refuerza nuestro punto de que el registro ocurre mucho antes de la apertura, independientemente de si un negocio tiene la intención de servir alcohol (como algunos clubes nocturnos pueden no hacerlo, por pocos que sean).

El sitio web de la ciudad describe los pasos para abrir un bar, o cualquier negocio en general, y proporciona los mismos pasos para ambos. Enumera *“Registrar su Negocio”* [con el Estado de Nueva York] como el segundo paso, después de crear un plan de negocios. Los pasos posteriores al registro con el estado incluyen *“Financiar su Negocio”, “Encontrar y Planificar su Espacio”, “Prepararse para Abrir”*

(que incluye completar inspecciones gubernamentales previas a la operación y requisitos de licencia), luego “*Contratar un Equipo*” y “*Abrir y Operar*”.

Los nuevos negocios no abren a los clientes el día que se registran en el Estado de Nueva York, sino varias semanas o meses después, con los clubes nocturnos típicamente tomando meses. Un negocio ni siquiera puede obtener una póliza de seguro en contemplación de la apertura hasta después de registrarse en el Estado de Nueva York. Por lo tanto, el estudio no puede refutar fuertes pruebas prima facie de que cualquier asociación a corto plazo entre el delito y la fecha de registro del negocio es ilegítima.

Este es un problema metodológico crítico, cuya importancia debe entenderse y considerarse cuidadosamente. Quizás lo más importante para el estudio sea esta fecha de registro porque es la primera oportunidad para que el negocio solicite una licencia de la Autoridad de Licores del Estado de Nueva York, que es la principal autoridad reguladora de estos negocios (Maslin-Nir, 2014; Autoridad de Licores del Estado de Nueva York, 2019; Tracy, 2017).

El proceso de licencia, que incluye una evaluación por parte de la junta comunitaria relevante, tomó un mínimo de 24 a 26 semanas durante el período de estudio. Registrarse en el negocio con el Estado de Nueva York era un requisito previo para ello. La fuente de esta información, además de la experiencia profesional de los autores aquí (tres de los cuales participaron en estos procesos), es una llamada telefónica del 3 de agosto de 2021 realizada por el primer autor a un estado de Nueva York, Empleado de la Autoridad de Licores (Lucas, identificación de empleado # 62950) cuyo rol en la SLA es informar a los solicitantes sobre el proceso de licencia y guiarlos a través de sus pasos.

Para confirmar esta información, un abogado de la Autoridad de Licores del Estado de Nueva York, Stefan M. Armstrong, aconsejó al primer autor en una llamada telefónica el 22 de junio de 2022 que, como una práctica establecida, la autoridad requiere la aprobación total de la junta (en lugar de un permiso temporal más rápido) para otorgar licencias a nuevos establecimientos de entretenimiento para adultos en la ciudad de Nueva York. Esta aprobación demora aproximadamente seis meses, y registrar la entidad que busca aprobación como negocio con el Estado de Nueva York es un requisito previo para iniciar el proceso. Este requisito previo se enumera en el

sitio web de la autoridad. Independientemente de si un negocio registrado puede abrir más pronto bajo una licencia temporal para licores, el Estado de Nueva York exige que todos los negocios proporcionen un aviso con 30 días de antelación a la junta comunitaria local antes de solicitar cualquiera de los dos tipos de licencia para licores.

Basándonos en este problema, consideramos que la conclusión más fuerte y prominente del estudio, que los delitos sexuales disminuyen un 13% en la semana posterior a que un club nocturno o club para caballeros se registre en el Estado de Nueva York, no puede presentarse como una relación causal. La variable de tiempo independiente es un sustituto de una variable de tiempo latente que ocurre consistentemente en un momento indeterminado varios meses después.

Sin embargo, el hallazgo principal del estudio afirma efectos fuertes dentro de una semana y prueba la robustez en un mes, lo cual es imposible dada el hipotético modelo causal del estudio: *"nuestros resultados sugieren que estos efectos son impulsados por clientes potenciales que sustituyen los delitos sexuales con servicios proporcionados por negocios de entretenimiento para adultos"* (p. 25). Si replicamos este estudio con estándares adecuados de rigor, excluiríamos todo el conjunto de datos para la variable independiente.

Evaluación de datos para la variable dependiente: delitos sexuales en la ciudad de Nueva York

a. Exclusión de informes de encuentros con personas inocentes (94% de la muestra analítica)

El estudio utiliza datos de informes de la Policía de la Ciudad de Nueva York sobre paradas, interrogatorios y palpaciones (SQF) para medir lo que afirma son delitos sexuales observados por la policía, y utiliza cambios en la frecuencia de los informes para reafirmar el efecto de abrir un establecimiento de entretenimiento para adultos en estos delitos sexuales. Refiriéndose afirmativamente a los incidentes SQF incluidos en el estudio como *"delitos sexuales"*, lo cual hace a lo largo del artículo (ver p. 2 y p. 6, por ejemplo) es un error de categoría.

Más del 94% de la muestra analítica utilizada en el estudio registra un hallazgo de que no había motivos suficientes para creer que la persona detenida había

cometido un delito (consulte la tabla de cuatro años de muestra), por lo que no se realizó ningún arresto (arresto (S/N) y cargo máximo al momento del arresto son dos campos en la base de datos SQF utilizada en el estudio). El 94% restante son registros de personas que eran legalmente inocentes de un delito en el momento y lugar del encuentro.

Estos encuentros con personas inocentes fueron iniciados por la policía por una variedad de razones, la mayoría de ellas basadas en la sospecha, en última instancia, infundada de un delito, pero una decisión de un tribunal federal opinó que muchos se llevaron a cabo basándose en una sospecha inadecuada o ninguna sospecha en absoluto, y tenían como objetivo cuestiones raciales, minorías excluyendo a los blancos, lo que para los propósitos del estudio introduciría un error de muestreo no aleatorio basado en la demografía racial del distrito electoral.

En resumen, sólo aproximadamente el 6% de la muestra SQF utilizada en el estudio calificaría para el análisis si los registros de encuentros policiales con personas inocentes (ninguna de las cuales la policía desarrolló motivos para creer que estaban cometiendo algún delito) se excluyeron de la muestra como “delitos sexuales” porque estos registros no son, de ninguna manera, registros de un delito sexual.

Año	Total SQF	Arresto realizado	Porcentaje	Cargo listado	% del listado	% del total SQF
2004	313,524	16,355	5.2%	14,079	86.1%	4.5%
2008	540,303	32,207	6.0%	25,911	80.5%	4.8%
2011	695,725	40,884	5.9%	32,148	78.6%	4.6%
2012	532,913	32,316	6.1%	25,164	77.9%	4.7%

b. Exclusión de arrestos por delitos distintos de los sexuales y por cargos desconocidos de la muestra restante.

Otra preocupación es que cuando se realiza un arresto después de que la policía detiene a una persona por un presunto delito sexual, hay razones insuficientes para pensar que fue por un delito sexual per se. Inicialmente, una persona podría haber sido detenida por un presunto delito sexual y luego arrestada durante la

investigación por posesión de sustancias controladas, armas, una orden de arresto pendiente, resistencia a la administración gubernamental de la detención, una licencia de conducir suspendida penalmente, etc. Estos cargos se reflejan en una columna en el conjunto de datos, y una inspección inicial indica una variación significativa entre el motivo de la detención y el cargo resultante al momento del arresto.

En aproximadamente el 20% de los registros donde se realizó un arresto en los años de muestra que analizamos, no se enlista ningún cargo, y un analista no podría determinar por qué se arrestó a una persona en absoluto. Si la muestra sólo debe contener registros donde una detención resultó en un arresto por un delito sexual, y no simplemente cualquier arresto por cualquier cargo, el estudio tendría que excluir más del 20% del resto de la muestra. Aunque entendemos el concepto y el uso de variables proxy, en este caso, dado que más del 95% del tiempo estos registros de detenciones policiales documentan motivos insuficientes para creer que se ha cometido un delito, el uso de esta variable proxy como medida de la variable dependiente del estudio (es decir, delitos sexuales) no es apropiado.

c. Los datos utilizados para la verificación de solidez contienen los datos SQF más probatorios.

Los datos del informe de denuncias penales (CRD¹) del NYPD² utilizados para una verificación de solidez del análisis SQF contienen quejas que documentan arrestos realizados al concluir un incidente SQF, después de una investigación, y para los cuales existe un informe SQF.

Aunque el CRD también contiene incidentes que no fueron registrados en ambos tipos de informes, como aquellos en los que un encuentro comenzó con causa probable que resultó en un arresto sumario sin necesidad de una detención e investigación basada en el estándar menor de sospecha razonable, la verificación de solidez se realizó utilizando un conjunto de datos que contiene todos los datos más probatorios del análisis principal. Esto crea el riesgo de sesgar la verificación de robustez para alinearse con el análisis principal en virtud de una muestra que se superpone en gran medida.

¹ **CRD:** Certificate of Relief from Disabilities

² **NYPD:** New York City Police Department.

d. Conclusión: el estudio debería haber excluido el 95-96% de su muestra analítica SQF.

El punto más importante de estas preocupaciones es que no es plausible utilizar registros de personas inocentes detenidas por la policía como registros de delitos sexuales. Enmendar este error requiere excluir aproximadamente el 94% de la muestra analítica del estudio.

De los registros restantes, aproximadamente el 20% no ofrece información sobre qué cargo resultó en el arresto, y muchas detenciones por delitos sexuales habrían resultado en arrestos por un delito distinto al delito sexual, lo que indica que la persona pudo haber sido acusada de un delito pero fue legalmente inocente de un delito sexual.

Por lo tanto, es probable que la muestra adecuada sea al menos un 95% más pequeña que la muestra utilizada en el estudio. Esto no puede evitar tener un efecto profundo en el poder y los resultados del estudio, aparte de las preocupaciones mencionadas anteriormente de que la conclusión principal, incluso si se apoya, será una asociación espuria en cualquier caso.

Por último, este conjunto de datos residuales sería una parte menor del CRD utilizado para una verificación de robustez.

Los datos de referencia sobre clubes nocturnos y clubes de caballeros contienen faltantes de datos sustanciales.

El sondeo inicial de clubes en el T=0 no muestra clubes en partes de Queens y Brooklyn (Figura A.7) donde los autores saben que hubo muchos. Por ejemplo, Wild Wild West, Corrado's y Sweet Cherry estaban todos agrupados en un vecindario industrial en el distrito 72 y estaban en funcionamiento en el momento en que comenzó el estudio (Brick, 2006), y Mermaids estaba en funcionamiento en el distrito 114. Es muy probable que hubiera otros errores sustanciales.

Un informe del New York Times, por ejemplo, analiza un grupo de clubes que debían abrir en 1999 en Queens Plaza, que marca la frontera entre el precinto 108º y el 114º, además de varios ya en funcionamiento (Weir, 1999). Era un área que tenía

suficientes clubes nocturnos unos años antes como para generar preocupaciones sobre ser llamada un “*nuevo Times Square*”. Esta es un área en el oeste de Queens que también se informó que tenía 0 clubes en $T=0$. Puede haber habido media docena o más, dependiendo de cuántos de los mencionados en los informes siguieron en funcionamiento cinco años después. Hubo al menos dos, Scandals y City Scape, mencionados por nombre en un artículo de 2004 en el New York Post (Calabrese, 2004). Creemos, según nuestro recuerdo, que había varios más.

Todo esto sugiere que los datos se basaron en criterios de inclusión insuficientes. No está claro qué criterios de búsqueda e inclusión se utilizaron para establecer la línea de base de negocios en $T=0$, pero que una investigación casual revele al menos ocho omisiones en tres comisarías que se informaron que tenían 0 negocios al principio del estudio sugiere que las omisiones en $T=0$ fueron sustanciales y sistemáticas, y generaron una línea de base poco confiable que impide aún más sacar conclusiones del estudio. Esta preocupación es secundaria a la más importante de que, casi todos los datos utilizados para realizar el estudio, deberían excluirse según los errores de categorización que su inclusión representa.

Evaluación de la hipótesis nula

Podemos reformular el hallazgo principal del estudio como una hipótesis nula: la apertura de un club nocturno en la ciudad de Nueva York no tiene un efecto significativo en los delitos sexuales en la semana posterior a su apertura.

Para evaluarlo, necesitaríamos datos sobre cuándo abre un club nocturno y qué delitos sexuales se registran en la semana siguiente. Como hemos mostrado, registrar un negocio con el Estado de Nueva York no tiene una relación determinada con la fecha de apertura de un negocio y, si la tiene, es consistentemente en algún punto desconocido varios meses después del registro. Esto nos lleva a rechazar todo el conjunto de datos de fechas de registro de negocios como un proxy aceptable para la fecha en que abren los clubes nocturnos.

En segundo lugar, nuestro análisis de los informes de detención, interrogación y palpación utilizados en el estudio, muestra que documentan un encuentro policial con una persona inocente el 94% del tiempo y un arresto por un cargo desconocido el

1% del tiempo. Excluir estas dos categorías de datos significa excluir el 95% de los datos para la variable dependiente.

Estas exclusiones son fatales no solo para una replicación, sino también para el estudio original. Si aplicamos los criterios de exclusión necesarios, no podemos proceder con un análisis utilizando los datos proporcionados: no tenemos datos para la variable independiente, solo el 4% de los datos originales para la variable dependiente y no podemos rechazar la hipótesis nula en apoyo de los hallazgos originales del estudio. Más importante aún, esto sugiere fuertemente que la conclusión principal del estudio original no está respaldada por los datos.

Lo que el estudio ha hecho es medir cambios en los encuentros policiales con personas inocentes en la semana después de que una entidad haya presentado los documentos necesarios para solicitar licencias comerciales que eventualmente le permitirán abrir un club nocturno. Esto no tiene relación con la hipótesis nula del estudio y no puede usarse para probarla.

Resultados de una incapacidad para proceder

Si nuestra evaluación es cierta, los datos utilizados en el estudio original no pueden respaldar sus resultados. Para ser claros, no asumimos la posición de que los métodos analíticos utilizados en el estudio fueran inapropiados o incorrectos, y no tenemos motivos para creer que no fueron ejecutados rigurosamente.

Después de extensas conversaciones con los autores, quienes fueron extremadamente comunicativos y corteses, estamos seguros de que nunca hubo la intención de utilizar los datos en su estudio de una manera que intencionalmente sacara conclusiones insostenibles, que creemos que resultaron de errores de categoría inadvertidos sobre lo que los datos representado. Quizás los supuestos subyacentes del estudio no fueron examinados porque los autores no se beneficiaron de la consulta con profesionales expertos familiarizados con los datos durante el estudio y el proceso de revisión. Si bien puede no ser fácil para los economistas conseguir la colaboración de personas con experiencia en los datos sobre delitos del Departamento de Policía de Nueva York o en el funcionamiento de la Autoridad de Bebidas Alcohólicas del Estado de Nueva York y el Departamento de Estado, está

lejos de ser imposible y la calidad del estudio habría influido enormemente. se benefició de ello.

Conclusión

El efecto de los clubes nocturnos sobre los delitos sexuales es un efecto importante que merece un estudio detenido. La idea de que ofrecen una salida para comportamientos que, de otro modo, se ejercerían como delictivos es interesante, y comprender los méritos del argumento es importante desde una perspectiva de seguridad pública, especialmente dada la vulnerabilidad de las mujeres, que ya son un grupo marginado en muchos sentidos, al delito sexual.

Aún así, si los autores encontraron una asociación entre el registro de un club sexual como negocio y una reducción de la delincuencia, no se puede utilizar para concluir que este sea el caso porque el registro es un indicador de la apertura de un club sexual durante el período de tiempo utilizado en el estudio. Del mismo modo, los encuentros con personas inocentes no pueden utilizarse para sacar conclusiones sobre la tasa de criminalidad resultante. Sin embargo, los errores de categoría que surgieron del estudio original fueron evitables.

Los profesionales bien versados en el tema en estudio podrían haber proporcionado información sobre lo que los datos pueden y no pueden comunicar, lo que indican y para qué se pueden utilizar para analizar. Alentamos a otros con la experiencia relevante y un interés en este tema a reexaminar tanto el estudio original como nuestras preocupaciones aquí, para continuar la investigación en esta línea con los niveles adecuados de rigor.